

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: *Ibercaja RF Horizonte 2027, F.I.* Identificador de entidad jurídica: *95980032QFHSFG2Y2A08*
Código ISIN Clase A: *ES014687001* Código ISIN Clase C: *ES0146847019*

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**:



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**:



Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 23,27% de sus inversiones eran inversiones sostenibles.



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los indicadores de sostenibilidad

miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

En 2024, Ibercaja RF Horizonte 2027 ha alcanzado un porcentaje del 82,26% de promoción de características medioambientales y sociales de sus inversiones, superando el umbral fijado del 60% establecido en la información precontractual de su folleto.

Ibercaja Gestión ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este fondo y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al Art. 8 del Reglamento 2019/2088, mediante una serie de criterios excluyentes y valorativos.

Dicho cumplimiento se ha alcanzado mediante la selección de activos con una destacada gestión en los aspectos ASG (ambientales, sociales y gobernanza), analizados bajo criterios valorativos reflejados en estrategias de selección tales como elevada puntuación ASG (best-in-class) o manifiesta mejoría (ESG momentum, best efforts) en la gestión de los riesgos ASG materiales. La medición de las características ambientales y sociales del producto se realizará a través de la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extrafinancieros.

El fondo Ibercaja RF Horizonte 2027 invierte en renta fija con un carácter diversificado y global. En su cartera, computan los bonos verdes, sociales y sostenibles que cumplen los principios de ICMA (destino de los flujos, marco de selección de proyectos, gestión de los flujos, desglose de información) y que, además, cuentan con una segunda opinión externa que abarque dichos principios. La evaluación de las emisiones de renta fija que no se clasifican como bono verde, social o sostenible, solo tiene en cuenta aquellos que se sitúan, en el primer y segundo cuartil, así como los que se sitúan en tercer cuartil, pero que muestran una tendencia positiva, quedando fuera del cómputo aquellos que se sitúan en cuarto cuartil, así como tercer cuartil con tendencia neutra o negativa. La información relativa a cuartiles se obtiene de proveedores de datos extrafinancieros de reconocido prestigio internacional, siendo el universo de comparables para la determinación del cuartil la industria o sector económico a la que pertenece cada emisor. La información que subyace al cuartil son puntuaciones globales ASG que proceden de los citados proveedores de información extrafinanciera y que recogen la promoción de características de sostenibilidad por parte de las compañías desde la perspectiva de la lucha contra el cambio climático y protección del medioambiente y la biodiversidad, la defensa de los derechos humanos y laborales y relación con los grupos de interés y la cadena de suministro.

Asimismo, no se invertirá en compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, también se restringirán determinados sectores de manera total o parcial.

No se ha designado un índice de referencia específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

En cuanto al comportamiento de los indicadores de sostenibilidad en el fondo Ibercaja RF Horizonte 2027, las compañías invertidas, de forma generalizada, han tenido un buen comportamiento en el ejercicio 2024. El fondo ha superado el umbral del 60% del porcentaje de promoción de características medioambientales y sociales de sus inversiones establecido en la información precontractual de su folleto con un 82,26%.

La promoción de características medioambientales y/o sociales se basa en un enfoque de umbralización a nivel subindustria o sector económico mediante la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extrafinancieros. Así se encontrarán en el primer cuartil (Q1) las compañías con una puntuación otorgada entre 0 y 25, en el segundo cuartil (Q2) entre 25,01 y 50, en el tercer cuartil (Q3) entre 50,01 y 75 y cuarto cuartil (Q4) entre 75,01 y 100. En este sentido, las compañías posicionadas en el primer cuartil tendrán un mejor desempeño que las ubicadas en el cuarto cuartil.

A continuación, se presentan los indicadores de sostenibilidad del fondo Ibercaja RF Horizonte 2027 para el año 2024:

Indicador	Resultado 2024 (%)
Primer cuartil (Q1)	56,14
Segundo cuartil (Q2)	11,85
Tercer cuartil (Q3)	8,34
Cuarto cuartil (Q4)	7,84
Bonos verdes, sociales o sostenibles	13,26

Adicionalmente, el fondo tuvo 1 exposición a emisores no permitidos por la Política de Exclusiones, por valor de 0,42% computado como “otros”. Esta posición ya ha sido vendida. El cómputo de tesorería y derivados asciende a 2,15% incluidos en la categoría de “otros”.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Ibercaja RF Horizonte 2027 es un fondo lanzado en el año 2024, siendo este ejercicio el primero sobre el que existen mediciones en materia de sostenibilidad:

Indicador	Resultado 2024	Resultado 2023	Resultado 2022
Promoción de características medioambientales y/o sociales	82,26%	No aplica	No aplica

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Puesto que la cartera está diversificada por activo, sector y geografía, el objetivo de inversión no es único. La descarbonización, a través de empresas con objetivos de descarbonización basados en la ciencia (SBTi) y el acceso a las medicinas en países de baja renta son objetivos prioritarios con carácter transversal a todas las carteras que realizan inversiones sostenibles. Adicionalmente, se mide la contribución a través de la contribución a actividades sostenibles identificados por el proveedor de información extrafinanciera integrados en 5 pilares: acción climática, seguridad de los recursos, necesidades básicas, ecosistemas saludables y desarrollo humano. Ibercaja RF Horizonte 2027 lleva a cabo parte de sus inversiones en bonos verdes, sociales y sostenibles destinados a contribuir a los objetivos de las inversiones sostenibles.

Ibercaja RF Horizonte 2027 ha realizado un 23,27% de inversiones sostenibles, invirtiendo en su totalidad en objetivos medioambientales. La proporción de bonos verdes, sociales y sostenibles que contribuye a la inversión sostenible asciende a 11,39%. La inversión sostenible de este producto financiero no ha contribuido a ninguno de los objetivos del Art. 9 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía) durante el período de referencia de 2024.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social?**

Ibercaja RF Horizonte 2027 tiene el compromiso de realizar al menos un 8% de inversiones bajo los criterios del Artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Para estas inversiones, mediante la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios de inversión socialmente responsable, el análisis de controversias, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social. Este año se ha robustecido el principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) alineándose con las ESAS¹ y en línea con la propuesta de la Plataforma de Finanzas Sostenibles (PFS)².

El principio DNSH se completa teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo, tomando también como guía la propuesta de la PFS, según lo descrito en el siguiente apartado.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¹ Joint Committee of the European Supervisory Authorities, ESAS (2024, julio). [Consolidated JC SFDR Q&As](#)
² Platform on Sustainable Finance, PFS (2024, diciembre). [Categorisation of Products under the SFDR: Proposal of the Platform on Sustainable Finance](#)

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto tiene en cuenta los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de manera cualitativa y cuantitativa, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causaran un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tuvieran.

El análisis y la gestión de las incidencias adversas tanto de carácter obligatorio como voluntario parte del estudio previo de los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer, continúa con el seguimiento de la evolución de los indicadores pertinentes que se realiza desde el doble prisma de la prevención y la mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza, y termina con la consideración de medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo con el emisor. La priorización de la gestión de los indicadores cuantitativos se basa en un enfoque basado en la fijación de umbrales, el grado de madurez en cuanto a desglose de información y la tipología de activo. Cuando se supere el umbral, se considerará que no supera el principio de DNSH.

Entre las categorías de indicadores de sostenibilidad en relación con incidencias adversas clasificadas como obligatorias y voluntarias por la regulación vigente, se encuentran:

- Emisiones de gases de efecto invernadero: esta categoría incluye indicadores de sostenibilidad relativos a la intensidad de emisiones de GEI de las empresas participadas, exposiciones frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles y las inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono.
- Biodiversidad: en esta categoría el indicador de sostenibilidad aborda aquellas actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad, además, se tiene en cuenta, basado en la información del proveedor, la presencia de mecanismos/programas que permitan gestionar y minimizar el impacto de dichas actividades por parte de la compañía.
- Agua: este indicador evalúa la intensidad del consumo de agua en las compañías participadas y a su vez tiene en cuenta los mecanismos de gestión y minimización del consumo, como la política de gestión del agua según la información facilitada por el proveedor.
- Asuntos sociales y laborales: dichos indicadores tienen en cuenta las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para el cumplimiento de dichas normas y la ausencia de mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales.
- Igualdad: este indicador analiza la diversidad de género de la junta directiva por industria.
- Armas controvertidas: el indicador tiene en cuenta la exposición de la compañía a la fabricación o la venta de armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas).

Para más información acerca del procedimiento empleado para la gestión de los indicadores de principales incidencias adversas ver apartado **“¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”**, donde se encuentran referenciados al Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y derechos humanos?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero han estado alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y DDHH, dado que han sido excluidas del universo de inversión aquellas compañías que contraviniesen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero considera las principales incidencias adversas obligatorias y voluntarias sobre factores de sostenibilidad mediante la medición y monitorización de una serie de indicadores ambientales, climáticos, sociales y laborales; y siguiendo estrategias de exclusiones, "best-in-class" y "best-efforts". La Entidad es consciente de la necesidad de evaluar el impacto de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad, por lo que ha establecido procedimientos y criterios internos para identificar, analizar y mitigar los potenciales impactos negativos derivados de éstas a nivel de producto financiero.

Concretamente, la gestora ha seleccionado un total de diez indicadores como relevantes para monitorizar su evolución y gestionar adecuadamente las principales incidencias adversas. A continuación, se presentan los indicadores seleccionados como relevantes para la gestión de las principales incidencias adversas:

Indicadores seleccionados como relevantes para la gestión de PIAs			Anexo I Reglamento Delegado 2022/1288
Emisiones de GEI	1	Intensidad de emisiones financiadas	Indicador 3, Cuadro 1
	2	Exposición frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles	Indicador 4, Cuadro 1
	3	Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Indicador 4, Cuadro 2
Biodiversidad	4	Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Indicador 7, Cuadro 1
Agua	5	Intensidad de consumo de agua	Indicador 8, Cuadro 1
Asuntos sociales y laborales	6	Quebranto PMNU y guías de la OCDE para empresas multinacionales	Indicador 10, Cuadro 1
	7	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento de los principios del PMNU y guías de la OCDE para empresas multinacionales	Indicador 11, Cuadro 1
	8	Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	Indicador 5, Cuadro 3
Igualdad	9	Diversidad de género de la junta directiva	Indicador 13, Cuadro 1
Armas controvertidas	10	Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Indicador 14, Cuadro 1

Para llevar a cabo la gestión, en primer lugar, existe una etapa inicial en la que se tratan todas aquellas principales incidencias adversas que puedan ser gestionadas mediante la Política de Exclusiones de la Entidad. En segundo lugar, para el resto de las posiciones no afectadas por la Política de Exclusiones, se atiende al posicionamiento de la compañía en un determinado indicador en términos de umbrales absolutos o sectoriales, de manera que si el posicionamiento excede el umbral para un indicador considerado relevante desencadenará una serie de mecanismos de gestión que, en función del caso, pueden incluir: puesta en observación de la compañía, diálogo, ejercicio de voto, desinversión o no inversión, entre otros.

Al mismo tiempo, se llevan a cabo prácticas de *engagement* y voto con las empresas participadas en este fondo. A la hora de establecer un diálogo activo con las compañías tanto en materia social, como ambiental, Ibercaja Gestión forma parte de iniciativas como CDP y ClimateAction 100+, Access to Medicine y UNPRI. Estas actuaciones se llevan a cabo con el objetivo de monitorizar las PIAs, las medidas adoptadas por las compañías y otras métricas ASG.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Durante el período de referencia de 2024, este producto ha realizado las siguientes inversiones que constituyen la mayor proporción de inversiones del producto financiero durante el período de referencia, siendo esta 46,12%, mostradas en la lista a continuación:

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 46,12%.

Nº	Inversiones más importantes	Sector	% de Activos	País
1	BLACKSTONE PROPERTY PARTNERS	Financiero	4,08	Luxemburgo
2	GRENKE FINANCE PLC	Financiero	3,74	Irlanda
3	DEUTSCHE LUFTHANSA AG	Industrial	3,55	Alemania
4	SILFIN NV	Materias primas	3,43	Bélgica
5	BANCO SANTANDER SA	Financiero	3,34	España
6	BALDER FINLAND OYJ	Materias primas	3,33	Finlandia
7	CREDIT AGRICOLE SA	Financiero	3,2	Reino Unido
8	AROWNTOWN SA	Inmobiliario	3,18	Luxemburgo
9	DISCOVERY COMMUNICATIONS LLC	Serv.de comunicación	2,94	Estados Unidos
10	CELANESE US HOLDINGS LLC	Materias primas	2,84	Estados Unidos
11	ORANO SA	Utilities	2,79	Francia
12	HEIMSTADEN BOSTAD TREASURY BV	Inmobiliario	2,66	Holanda
13	HAMBURG COMMERCIAL BANK AG	Financiero	2,55	Alemania
14	WPC EUROBOND B.V.	Inmobiliario	2,32	Holanda
15	VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES	Consumo discrecional	2,17	Alemania



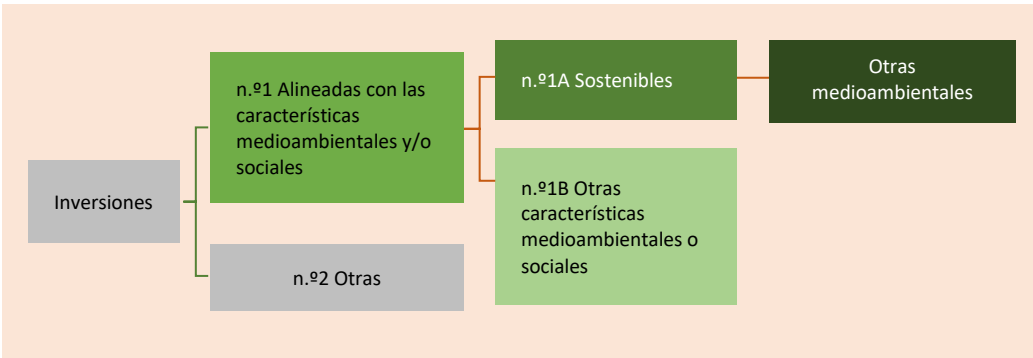
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad de este producto financiero para el período de referencia de 2024 fue del 82,26%.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos para este producto financiero se describe en el esquema a continuación y sigue la siguiente distribución: un 82,26% de las inversiones han estado alineadas con la promoción de características sociales y/o ambientales de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El producto financiero también ha alcanzado un porcentaje del 23,27% en inversiones sostenibles. La parte restante de la inversión consiste en otras inversiones y efectivo.



La categoría n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Este producto financiero ha realizado inversiones en los siguientes sectores:

Sector	Peso (%)	Sector	Peso (%)
Financiero	35,65	Serv. comunicación	2,94
Consumo Discrecional	15,06	Liquidez y derivados	2,15
Inmobiliario	14,81	Consumo Estable	1,29
Materia Primas	11,68	Deuda Estado UE	0,33
Industrial	10,66	Sanidad	0,17
Utilities	5,26		



Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía UE?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero que contribuyen a objetivos medioambientales han tenido como objetivo la descarbonización, así como otros objetivos en materia medio ambiental, no contribuyendo a ninguna de las actividades económicas que se consideran ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE.

Por tanto, el alineamiento con Taxonomía ha sido de un 0%, excluyendo o incluyendo exposición soberana.

Las inversiones sostenibles subyacentes al producto financiero, aunque no sean en actividades económicas medioambientalmente sostenibles, son coherentes con el objetivo de temperatura a largo plazo establecido en el Acuerdo de París, buscan la contribución de forma sustancial a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero evitándolas o reduciéndolas, o mejorando su absorción y/o promocionan las energías renovables.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

☒

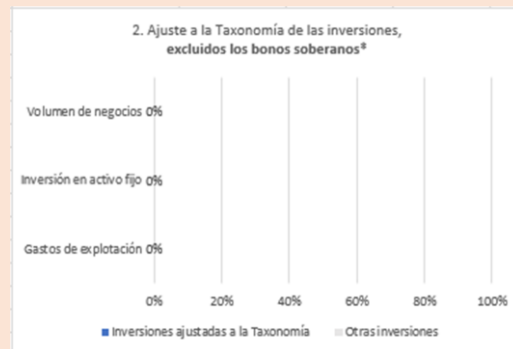
No

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- la **inversión en que activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
- **los gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas

El cumplimiento de los requerimientos del Art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje del volumen de negocios, CAPEX y OPEX.

Tras el primer *reporting* de Taxonomía realizado por las empresas para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, Ibercaja Gestión ha observado, gracias a la información facilitada por sus proveedores de información, que no existe un grado de madurez adecuado en la información de Taxonomía publicada por las compañías para considerar el dato reportado como fiable, debido principalmente a la falta de homogeneidad en los *reportings*.

Ibercaja RF Horizonte 2027 tiene una proporción del 0,33% de sus inversiones compuesta por exposiciones soberanas, para las que la Entidad no puede evaluar en qué medida contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, debido a que actualmente no existen procedimientos o criterios específicos para valorar este alineamiento.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental **que no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Este producto financiero ha tenido una proporción del 0% de inversiones en actividades de transición y del 0% en actividades facilitadoras.

● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la Taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No existe porcentaje de inversiones ajustado a la Taxonomía de la UE ni en este ejercicio, ni en el ejercicio previo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la Taxonomía EU de este producto financiero para el período de referencia de 2024 fue de un 23,27%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones sostenibles sociales de este producto financiero para el período de referencia de 2024 fue del 0%.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías mínimas?

Todas aquellas inversiones realizadas en compañías que respetan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, pero que actualmente no promueven características ambientales o sociales según el criterio de cuartiles y tendencia especificado. Adicionalmente, estas inversiones son susceptibles de análisis y gestión desde el prisma de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad según los indicadores seleccionados. Este tipo de inversiones representan en torno a un 17,74%. Son empleadas para gestionar la liquidez, diversificar la cartera y presentan oportunidades de mejora tanto desde el punto de vista financiero, como de aspectos medioambientales y/o sociales.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para lograr el cumplimiento de las características ambientales y sociales promovidas durante el período de referencia de 2024, la Entidad ha llevado a cabo diferentes acciones:

- Criterios excluyentes: Se ha realizado un análisis ex ante y seguimiento ex post de la inversión, comprobando que no se invierte superando los indicadores de exclusión mencionados previamente. Además de la comprobación del cumplimiento previo a la inversión de los indicadores de exclusión, de forma quincenal, se llevado a cabo un seguimiento de las inversiones realizadas, comprobando que se mantiene el cumplimiento de dichas exclusiones. Cuando una compañía, de forma sobrevenida se ha identificado como excluida, se dispondrá de seis meses para llevar a cabo la desinversión en dicha compañía. Durante este periodo, se considerará que la inversión excluida no promociona características medioambientales y sociales.

- Criterios valorativos: tanto para la deuda en renta fija privada como para las inversiones en deuda soberana se analizará el rating ASG y el Country Risk Rating respectivamente (ambos facilitados por Sustainalytics), con el cálculo de los cuartiles en función del sector o el nivel de ingresos del país, así como su evolución a través del momentum. Sesgando mediante la selección de los activos hacía aquellas compañías con mayor promoción de características de sostenibilidad.

- a. Best in class: Se considerará que una inversión promociona características medioambientales y sociales cuando la inversión se encuentre en el primer cuartil o segundo cuartil.

- b. Best efforts: Se considerará que una inversión promociona características medioambientales y sociales cuando la inversión se encuentre en el tercer cuartil con momentum positivo.

- Criterios temáticos (use of proceeds): el fondo ha invertido en bonos verdes (cuyo objetivo es la obtención de fondos para financiar un proyecto medioambiental o de lucha frente al cambio climático), bonos sociales (cuyo objetivo es la obtención de fondos para su dedicación exclusiva a actividades que promuevan el bienestar social o que tengan un impacto social positivo en la población más desfavorecida, marginada o excluida) y bonos sostenibles (sus fondos se destinan a proyectos medioambientales y sociales).

- Inversión sostenible: Se ha invertido en compañías que permiten cumplir con las obligaciones de materia de inversión sostenible según los criterios de contribución sustancial, respeto por el DNSH y respeto de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos descritos anteriormente en este Anexo.

Por otro lado, Ibercaja Gestión, como parte de su estrategia de mitigación de las principales incidencias adversas, así como en el ejercicio del deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. Ha desarrollado prácticas de implicación con las compañías, estableciendo un proceso de diálogo para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo. Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo.

El ejercicio del voto es importante para todo inversor con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía y para lo que también se toma en consideración las posiciones en renta fija de las juntas a las que se acude. La Política de Implicación, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes/beneficiarios, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente. El voto es la parte más visible de la Política de Implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Este producto financiero no ha establecido ningún índice como su índice de referencia para la consecución de las características ambientales que promueve.

Los **índices de referencia** de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica.

Aviso Legal

Si bien los proveedores de información de IBERCAJA GESTION, incluidos, entre otros, MSCI ESG Research LLC y sus afiliados (las "Partes ESG"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran confiables, ninguna de las Partes ESG garantiza ni asegura la originalidad, exactitud y/o integridad de los datos aquí contenidos y renuncia expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular. La información solo se puede utilizar para su uso interno, no se puede reproducir ni redifundir de ninguna forma y no se puede utilizar como base o componente de ningún instrumento financiero, producto o índice. Además, ninguna parte de la Información puede usarse por sí misma para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ESG tendrá responsabilidad alguna por ningún error u omisión en relación con los datos incluidos en este documento, ni responsabilidad alguna por ningún daño directo, indirecto, especial, punitivo, consecuente o de otro tipo (incluida la pérdida de ganancias), incluso si se le notifica la posibilidad de tales daños.

Todos los derechos reservados. La información, datos, análisis y opiniones contenidos en este documento: (1) incluye la información de propiedad de Sustainalytics; (2) no puede ser copiado o redistribuido excepto cuando esté específicamente autorizado; (3) no constituyen asesoramiento de inversión ni un respaldo de ningún producto o proyecto; (4) se proporcionan únicamente con fines informativos; y (5) no se garantiza que sea completo, preciso u oportuno. Sustainalytics no es responsable de ninguna decisión comercial, daños u otras pérdidas relacionadas con él o su uso. El uso de los datos está sujeto a las condiciones disponibles en <https://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers>